



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA REDACCIÓN DEL
PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE
OBRA DE LA PLAZA DE LA ESTACIÓN.**



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO

▼
Índice



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 01 71
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

1.	DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1.1.	OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO	3
1.2.	CONCRECIÓN DEL TRABAJO	4
1.3.	CONTENIDO DE LAS PRESTACIONES.....	11
1.4.	PRESUPUESTO	12
1.5.	PRECIO DEL CONTRATO	12
1.6.	ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	13
1.7.	SUPERVISIÓN DE LAS PRESTACIONES.....	13
1.8.	RESPONSABILIDADES.....	13
1.9.	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	14
2.	REALIZACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	14
2.1.	NORMATIVA APLICABLE	14
3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	14
4.	COMITÉ DE EXPERTOS.....	15
5.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
6.	SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.....	15

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del presente Pliego es definir las Prescripciones Técnicas Particulares que, junto con las demás disposiciones aplicables, regirán en la Contratación del Concurso Público para la redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra y dirección de ejecución de obra de la plaza de la estación de Las Arenas, incluido un aparcamiento bajo rasante, tal y como establece el Plan General de Ordenación Urbana.

El Concurso será único para la totalidad del proyecto, y serán rechazadas las proposiciones que se refieran únicamente a la realización de una parte del mismo.

El proyecto que se elabore deberá ajustarse a las documentaciones técnicas del concurso y a las órdenes que pueda recibir el concursante, por escrito, de los representantes del ayuntamiento de Getxo.

Se entiende que será por cuenta del adjudicatario el Levantamiento del Estado Actual del lugar para su posterior remodelación, tanto formal y espacialmente como en lo relativo a las instalaciones y demás elementos necesarios; así como la redacción de todos los estudios y/o proyectos complementarios necesarios para la ejecución de la obra, proyectos de instalaciones generales (agua, energía, saneamiento, gas, etc.), enganches, acometidas, tasas de tramitaciones de estos, visados, consultas peritaciones, etc. y cualquier otra documentación necesaria de trámite, para que la obra tenga la consideración de obra completa, y por tanto ser susceptible de ser entregada al servicio correspondiente o puesta en funcionamiento a su terminación. En este sentido, se entregará el Fin de Obra después de terminadas las obras, de haberse cumplido totalmente las estipulaciones del Contrato y se haya obtenido toda la documentación acreditativa de puesta en servicio de todas las instalaciones del local, así como las justificaciones del control del proceso constructivo, tal y como se señala en la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo tanto, las labores a desarrollar con el presente contrato consisten en:

- Redacción del levantamiento del estado actual del lugar.
- Redacción de los Proyectos de Ejecución.
- Redacción de todos los proyectos auxiliares y de instalaciones, si fueran necesarios, para la entrega al servicio y/o puesta en funcionamiento de la obra.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Dirección de Obra.
- Dirección de Ejecución de Obra.
- Proyecto Fin de Obra que recoja la obra realmente ejecutada.
- Manual de mantenimiento del aparcamiento.
- Manual de mantenimiento de la plaza.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

1.2. CONCRECIÓN DEL TRABAJO

El presente concurso tiene como objetivo la creación de un espacio urbano polivalente, que responda a las necesidades del entorno y de los usuarios, sin olvidar la vertiente urbanística y la necesidad de remate de un lugar consolidado que centraliza y articula los barrios de Romo, Las Arenas, Neguri y Santa Ana.

La configuración espacial existente en la actualidad se entiende a través de un proceso de transformación urbana, y especialmente de transformación de usos y de modernización industrial, debido a que la modernización de las actividades ferroviarias condujeron al lugar a la configuración espacial que hoy posee.

De esta forma, el uso urbano a escala humana, entendido éste como el espacio que ocupan las personas en su escala de ciudad, se ha incorporado a la ciudad prescindiendo del carácter industrial de antaño, que posee un carácter más impersonal, menos humano y desde luego una escala completamente diferente.

Así mismo, existe un fuerte condicionante como es el escalonamiento de la transformación en el tiempo, habiéndose producido en diversas fases (desaparición de las playas férreas; posterior desaparición de la estación, soterramiento del metro, etc...); hecho éste que ha originado la inexistencia de una visión global del conjunto, que haya tratado el espacio de una forma unitaria y conjuntada con el entorno.

Por tanto, a juicio del técnico que suscribe, la clave para realizar un proyecto brillante para el lugar y que ponga en valor el espacio, reside en trasladar la escala de antiguo lugar industrial a la escala de ciudad habitada por personas y dar respuesta adecuada a los problemas que en esa trayectoria surgen. Problemas no sólo espaciales, si no de usos, de actividades, de texturas, que agraden a las personas y que a su vez, no renuncien a rematar el lugar, a dar el paso hacia delante que supone consolidar el lugar e incorporarlo a la ciudad.

Expresado de otra forma, este es el momento para el lugar, es el momento en el que dicho lugar se encuentra en la línea divisoria entre los puntos de la ciudad que tienen vocación de perdurar y aquellos que pasan de forma intrascendente, que son superfluos, una anécdota en el tiempo y en el espacio de la ciudad; y por ello las soluciones que se propongan no deben maquillar el lugar, si no transformarlo profundamente.

En el diseño de la plaza deben tenerse en cuenta las siguientes actuaciones:

1.- Tratamiento de las medianeras con las edificaciones existentes. Pudiendo utilizarse pantallas, chapas volumétricas, pintura, etc... y cualquier recurso formal y compositivo que aporte arquitectura al lugar.

2.- Realización de una propuesta de fachada para el edificio 1 indicado en el Plano de Ordenación incluido dentro de la documentación del Anexo I. Dicha propuesta de fachada no será ejecutada en el presente proyecto; no obstante, podrá ser mostrada como idea en futuras licitaciones de dicho edificio.

3.- Tratamiento de elementos vegetales.

4.- Espacio cubierto polivalente en el que puedan realizarse las actividades culturales del municipio. No hay que entender este espacio como un lugar donde el Aula de Cultura sea el único usuario, si no que tiene que ser un espacio abierto a la ciudadanía cuando no haya eventos, y abierto al tejido social, asociativo, empresarial y económico del municipio; debe entenderse como un lugar donde poder plasmar sus iniciativas.

En este espacio cubierto polivalente se podrán realizar actividades de pequeño y mediano formato, con una superficie similar a la que suele disponer el Aula de Cultura para sus actividades, 2.500 m². Debe ser un recinto diáfano, sin pilares, moderno y versátil, un contenedor de actividades.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 01 71
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

Para ello se invita a los licitadores a tener en cuenta la idea del Atrio de la Alhóndiga de Bilbao, un recinto que sirve para múltiples actividades, y que es una plaza abierta a la ciudad pero cubierta para proteger dichas actividades.

El carácter de dicho espacio puede ser escultórico, funcional, enterrado, semienterrado, de superficie, etc...; no obstante, su integración en el entorno debe ser la base por la que se rige su diseño.

Las actividades que se llevarían a cabo en el espacio cubierto polivalente son las siguientes:

- Feria de artesanía.
- Festival de Folk. Con aforo para 1.800 personas (aforo actual).
- Festival de Habaneras.
- Salón del Cómic.
- Getxoarte.
- Getxolandia.
- Conciertos de aforo superior a 2.000 personas.
- Triki Trixa eguna.
- Bertsolari txapelketa.
- Bailes para la tercera edad.
- Cine gourland.
- Outlet de los comercios de Getxo.
- Feria del deporte.
- Feria de la nieve.
- Feria del Txakolí.
- Feria del vino y la delicatessen.
- Exámenes.
- Campeonatos deportivos indoor (baloncesto, padel, balonmano, etc...).
- Certamen canino.
- Comidas populares.
- Festivales de deporte rural.
- Jornadas financieras.
- Cursos
- Y cualquier otra actividad cultural que pudiera surgir.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

5.- Tratamiento del entorno. En el anexo I del presente pliego se incluye un plano de planta que delimita el perímetro de intervención, en dicho perímetro será posible realizar modificaciones paisajísticas, de pavimento o cualquier propuesta original que potencie las posibilidades de uso de la ciudadanía.

La vocación por tanto de este pliego es hallar una propuesta arquitectónica de referencia que, aportando ideas paisajísticas añada valor al lugar y convierta el espacio en un centro polivalente de referencia del entorno. Para ello se considera necesaria la propuesta de un planteamiento poseedor de una idea fuerte de proyecto que articule el espacio, lo consolide y permita un uso multidisciplinar del mismo.

Por todo lo anterior se invita a los licitadores a soñar de forma ambiciosa con un espacio rico en matices, texturas, paisaje y usos; y a no olvidar que este NO ES UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN, es un proyecto mucho más ambicioso que pretende hacer ciudad e incorporar a la ciudad un espacio.

Así mismo, los diferentes proyectos se plantearán teniendo presentes criterios de sostenibilidad que aporten un valor real al desarrollo de los mismos.

En el anexo II del presente pliego se adjunta una serie de propuestas realizadas para la reflexión del lugar, así como referencias arquitectónicas consideradas interesantes para el proceso de diseño del mismo. Su objetivo es aportar visiones que puedan servir de referencia a los licitadores; no obstante, su valor no va más allá del de la mera reflexión.

En el anexo III del presente pliego se adjunta un plano en planta de la localización de las atracciones de Getxolandia y Salón del Cómic, así como una serie de fotografías de algunas de las actividades allí desarrolladas para que sirvan de referencia.

El proyecto se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases:

1.2.1. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA LICITACIÓN.

Los interesados en participar en la presente licitación deberán presentar la documentación que a continuación se detalla:

PROPUESTA ARQUITECTÓNICA

- Memoria arquitectónica que explique la solución adoptada. Se prestará especial atención a los valores estéticos y de utilización del lugar por parte de las personas, eventos, etc... así como materiales, vegetación, diseño de recorridos, pavimentos, texturas y acabados.
- Memoria urbanística que explique la solución adoptada. Donde se prestará especial atención al análisis del entorno y funcionamiento urbanístico del casco urbano; ya sea a nivel peatonal, de tráfico, etc... El lugar tiene un fuerte carácter articulador de los barrios de Romo, Santa Ana y Las arenas y por tanto, este hecho deberá ser tenido muy presente en la propuesta. Así mismo, será necesaria la justificación previa de la solución frente a la normativa sectorial que afecta al lugar, en concreto al cauce fluvial y la línea ferroviaria existentes de forma soterrada.
- Memoria de sostenibilidad, en la que se recojan todas las acciones, diseños, elementos, etc... que fomenten la sostenibilidad de la propuesta.
- Memoria de materiales propuestos. Se presentará una relación de materiales a emplear en la ejecución, indicando sus cualidades, propiedades y motivo de la elección de los mismos.
- Valoración previa del coste de ejecución de los trabajos, por capítulos y pequeña memoria razonando dichos costes en que se basan.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

- Máximo 6 paneles de cartón pluma tamaño DIN A1, en los que se muestre las plantas, alzados, secciones y perspectivas 3D de la propuesta. Al menos uno de los paneles contendrá a escala 1/400 la planta de la propuesta.
- Una copia en tamaño DIN A3 de los paneles presentados.

1.2.2. FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO.

Una vez efectuada la adjudicación se procederá de la siguiente forma:

- Levantamiento del estado actual del lugar y toma de datos.
- Documentación justificativa de la ordenación urbana (estudio de detalle y/o modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getxo, en el caso que la propuesta lo requiera).
- Proyecto básico de edificación (garaje).
- Proyecto básico de plaza.
- Proyecto de ejecución de edificación (garaje).
- Proyecto de ejecución de plaza.
- Estudio de seguridad y salud.
- Programa de control de calidad.
- Cualquier proyecto complementario que fuera necesario para la ejecución de las obras. El proyecto de ejecución y la documentación complementaria deberá ser susceptible de ser entregado a la licitación pública.
- Proyecto de actividad de los garajes.

La documentación de proyecto a entregar, deberá cumplir con el contenido establecido en el Anexo I "Contenido del Proyecto" del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación (CTE).

Así mismo, los proyectos entregados deberán cumplir con toda la legislación sectorial de obligado cumplimiento; la responsabilidad de dicho cumplimiento recaerá sobre el equipo redactor de los documentos.

1.2.2.a DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO.

- **Documentación justificativa de la ordenación urbana.** 5 copias visadas por el COAVN con memoria a tamaño DIN A4, numeradas y planos numerados y plegados a tamaño DIN A4 presentados bajo carátula del Ayuntamiento de Getxo. Copia en soporte informático de la memoria en formato *.DOC y de los planos en formato *.DWG o *.DXF.
- **Proyecto básico de edificación (garaje).** 5 copias visadas por el COAVN con memoria y presupuesto a tamaño DIN A4, numeradas y planos numerados y plegados a tamaño DIN A4 presentados bajo carátula del Ayuntamiento de Getxo. Copia en soporte informático de la memoria en formato *.DOC y de los planos en formato *.DWG o *.DXF.
- **Proyecto básico de plaza.** 5 copias visadas por el COAVN con memoria y presupuesto a tamaño DIN A4, numeradas y planos numerados y plegados a tamaño DIN A4 presentados bajo carátula del Ayuntamiento de Getxo. Copia en soporte informático de la memoria en formato *.DOC y de los planos en formato *.DWG o *.DXF.
- **Proyecto de ejecución de edificación (garaje).** 5 copias visadas por el COAVN con memoria, presupuesto y pliego a tamaño DIN A4, numeradas y planos



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

numerados y plegados a tamaño DIN A4 presentados bajo carátula del Ayuntamiento de Getxo. Copia en soporte informático de la memoria en formato *.DOC y de los planos en formato *.DWG o *.DXF.

- **Proyecto de ejecución de plaza.** 5 copias visadas por el COAVN con memoria, presupuesto y pliego a tamaño DIN A4, numeradas y planos numerados y plegados a tamaño DIN A4 presentados bajo carátula del Ayuntamiento de Getxo. Copia en soporte informático de la memoria en formato *.DOC y de los planos en formato *.DWG o *.DXF.
- **Estudio de seguridad y salud.** 5 copias visadas por el COAVN con memoria, presupuesto y pliego a tamaño DIN A4, numeradas y planos numerados y plegados a tamaño DIN A4 presentados bajo carátula del Ayuntamiento de Getxo. Copia en soporte informático de la memoria en formato *.DOC y de los planos en formato *.DWG o *.DXF.
- **Programa de control de calidad.** 5 copias visadas por el COAVN con memoria, presupuesto y pliego a tamaño DIN A4, numeradas y planos numerados y plegados a tamaño DIN A4 presentados bajo carátula del Ayuntamiento de Getxo. Copia en soporte informático de la memoria en formato *.DOC y de los planos en formato *.DWG o *.DXF.
- **Cualquier proyecto complementario.** 5 copias visadas por el COAVN con memoria, presupuesto y pliego a tamaño DIN A4, numeradas y planos numerados y plegados a tamaño DIN A4 presentados bajo carátula del Ayuntamiento de Getxo. Copia en soporte informático de la memoria en formato *.DOC y de los planos en formato *.DWG o *.DXF.
- **Proyecto de actividad de los garajes.** 5 copias visadas por el COAVN con memoria, presupuesto y pliego a tamaño DIN A4, numeradas y planos numerados y plegados a tamaño DIN A4 presentados bajo carátula del Ayuntamiento de Getxo. Copia en soporte informático de la memoria en formato *.DOC y de los planos en formato *.DWG o *.DXF.

1.2.2.b. PROGRAMA DEL PROYECTO Y PROPUESTA ARQUITECTÓNICA.

El conjunto edificatorio de aparcamiento y entorno urbano deberá ajustarse al Programa de Necesidades que se adjunta y a las condiciones de las normativas que afecten; así como a las normas y ordenanzas urbanísticas fijadas por el Plan General de Ordenación Urbana y/o sus modificaciones.

1.2.2.c. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

El Ayuntamiento de Getxo designará los organismos de supervisión de control y seguimiento del proyecto.

Durante las labores de desarrollo de los diferentes proyectos necesarios para la consecución de los trabajos el Ayuntamiento de Getxo podrá dar las instrucciones necesarias para modificar y adecuar el proyecto a las necesidades detectadas, así como corregir cualquier aspecto que se considere necesario y adecuado para añadir valor al proyecto.

El Ayuntamiento de Getxo establecerá con el adjudicatario, a partir de la propuesta presentada, un calendario y tareas, la programación del control y seguimiento de la redacción del proyecto.

1.2.2.d. PLAZOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO.

Una vez firmado el contrato y debido a la complejidad del proyecto, el adjudicatario y el Ayuntamiento de Getxo consensuarán, en la primera reunión de control y seguimiento, el calendario y desarrollo del proyecto en sus distintas fases, sin que los plazos totales establecidos en el apartado 5 del presente proyecto sean modificados.

1.2.3. FASE DE DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA.

1.2.3.a. TRABAJOS DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN DE OBRA.

Serán realizados por un equipo mínimo de un arquitecto y dos aparejadores, y comprenderán las siguientes funciones:

- Dirección e Inspección de obra, de arquitecto y aparejador.
- Seguridad y salud de la obra. El técnico que realice las tareas de seguridad y salud asumirá las funciones de coordinador de dicha materia durante la ejecución de las mismas en exclusiva.
- El resto de labores de inspección, calidad y control de obra corresponderán al segundo aparejador.

1.2.3.b. PLAZOS Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA.

Las labores se iniciarán con la formalización del contrato y finalizará con la liquidación definitiva de la obra.

Se establecen las siguientes fases:

- **Fase previa:** Se extenderá desde la firma del contrato hasta la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Su duración estimada será de 8 meses.
- **Fase de ejecución de obra:** Se extenderá desde la firma del Acta de Comprobación de replanteo hasta el Acta de Recepción de la obra. La duración estimada será de 24 meses.
- **Fase de garantía de la obra:** Se extenderá desde el Acta de Recepción hasta 12 meses después.

No obstante, las actividades de Dirección y Dirección de Ejecución de obra se desarrollarán durante el tiempo que resulte, en función de la marcha de la obra.

No habrá lugar a reclamación económica alguna en cuanto a honorarios de Dirección u otro concepto en base a la ampliación de dichos plazos, siempre que no se produzca un aumento mayor del 20% sobre el plazo previsto para la fase de ejecución de obra. En caso de producirse un aumento del plazo mayor del 20%, los honorarios se incrementarán proporcionalmente a la desviación de plazo, siempre que la dedicación a la obra haya sido efectiva, continua y sin plazos intermedios de paralización de obra y no asistencia de la Dirección de obra.

1.2.3.c. TRABAJOS CONTRATADOS DE DIRECCIÓN

Los trabajos contratados de Dirección se desarrollarán en cada una de las fases al menos con el siguiente alcance:

a).- Funciones a desarrollar en la fase previa.

- Análisis de condicionantes que pueden incidir en las obras en relación a la disponibilidad física de los terrenos y los servicios afectados, expresando los cambios precisos, que no estén contemplados por el proyecto, así como las autorizaciones de terceros precisas.
- Ajuste del proyecto al terreno, que comprenderá el Replanteo y Acta de Comprobación de Replanteo, realizando la toma de datos de forma taquimétrica, así como la comprobación de las hipótesis del proyecto a la realidad física del terreno.

- Análisis del Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista y seguimiento del mismo.
- Análisis del Plan de Aseguramiento Medioambiental del contratista y seguimiento del mismo.
- Análisis e informe escrito, aprobando el Plan de Seguridad y Salud redactado por el constructor. Esta tarea será responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Obra.
- Coordinación de los agentes intervinientes.

b).- Funciones a desarrollar en la fase de ejecución de obra.

- Seguimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad y del Plan de Aseguramiento Medioambiental del contratista. Informe mensual.
- Seguimiento del plan de Control de Calidad. Informe mensual. Desarrollo de sus determinaciones; revisión mensual de su contenido, incorporando modificaciones que se den; planificación de ensayos y controles; mantenimiento del Libro de Control de Calidad (Decreto 238/1996); redacción del certificado de Control de Calidad; relación valorada de los ensayos realizados.
- Control de Plazos y Programación de la obra. Control y seguimiento de la organización de los trabajos, así como del programa de la obra y de los plazos. Informe mensual.
- Control económico. Medición de las unidades de obra ejecutadas de acuerdo con las condiciones del pliego y presupuesto. Mensualmente.
- Elaboración de las relaciones valoradas de obra ejecutada de acuerdo a los precios del contrato y sus modificados aprobados por el Ayuntamiento de Getxo. Mensualmente.
- Redacción de cualquier proyecto modificado, consecuencia del desarrollo de la obra.
- Valoración de las propuestas de precios contradictorios presentadas por el contratista, previo a la aprobación por parte del Ayuntamiento de Getxo.
- Medición general y definitiva de las obras.
- Valoración de imprevistos en la obra.
- Informe mensual sobre los aspectos anteriores, detallando las desviaciones o incumplimientos, analizando las causas y estableciendo propuestas para su corrección. Elaboración de presupuestos refundidos y revisados, incorporando las modificaciones surgidas.
- Seguridad y Salud en la obra. Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra; según artículo 9 del real Decreto 1627/1997; así como la coordinación integral en materia de riesgos laborales según Real decreto 17/2004 de coordinación de actividades empresariales; mantenimiento del libro de incidencias de Seguridad y Salud; relación valorada e informe mensual de las medidas de seguridad implantadas en la obra, desviaciones, incumplimientos, sus causas y propuestas de corrección.
- Fin de obra y recepción. Certificado fin de obra y redacción del documento refundido del proyecto de ejecución que defina el estado final de la obra; Libro de órdenes de la obra; documentos (planos y memoria) que recojan lo realmente construido y firmado por el Director de Obra y el Promotor; documento de control de obra y pruebas finales de las instalaciones; instrucciones de uso y mantenimiento; apertura del centro de trabajo.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

c).- Funciones a desarrollar en la fase de garantía de la obra.

- Control y seguimiento de las incidencias que surjan desde la recepción y entrega de la obra, durante el período de un año, así como de las reparaciones que efectúe la contrata para subsanar los defectos que surjan.
- Informe sobre los problemas e incidencias que hayan podido surgir en el período de garantía.

d).- Actividades complementarias.

- Manual de mantenimiento del aparcamiento y de la plaza a entregar junto al fin de obra.

1.2.3.c DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA FASE DE DIRECCIÓN DE OBRA.

a).- Fase previa.

- Informes sobre: Disponibilidad física de los terrenos, plan de aseguramiento de la calidad del contratista, plan de aseguramiento medioambiental del contratista, plan de control de calidad de la obra, plan de seguridad y salud de la obra.

b).- Fase de ejecución de la obra.

- Informe mensual sobre: Control del plazo, control económico, calidad, gestión medioambiental, seguimiento de seguridad y salud, presupuesto revisado si procede, presupuesto de control de calidad revisado si procede, presupuesto de seguridad y salud revisado si procede.
- Libro de control de calidad actualizado mensualmente.
- Libro de incidencias de seguridad y salud actualizado mensualmente.
- Libro de órdenes actualizado mensualmente.
- Informes complementarios de incidencias especiales de obra.
- Proyecto fin de obra. Certificado fin de obra de edificio, plaza e instalaciones; certificado final de control de calidad; manual de uso y mantenimiento de la edificación y plaza.

c).- Fase de garantía de la obra.

- Informes sobre incidencias surgidas e informe final tras los 12 meses de garantía.

1.3. CONTENIDO DE LAS PRESTACIONES

Las prestaciones que se desean contratar son las que se exponen en el correspondiente epígrafe, con las especificaciones siguientes:

- a) Que son mínimos y, en consecuencia, podrían ser mejorados y/o perfeccionados.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

- b) Que las prestaciones podrán ser cumplidas en todo o en parte por decisión de los Órganos responsables municipales.
- c) Que podrá realizarse, si los Órganos responsables municipales, así lo estimasen, entregas parciales al producirse la adjudicación de los trabajos.
- d) Que los trabajos descritos para la redacción del proyecto comprenderán toda la documentación necesaria para proponer el correspondiente concurso público para la ejecución de las obras, así como para solicitar cuantos permisos, licencias y autorizaciones sean necesarias para la ejecución de la obra y su utilización.

1.4. PRESUPUESTO

Se estima la determinación de los honorarios profesionales totales previstos para el desarrollo de los trabajos por todos los intervinientes en OCHOCIENTOS MIL (800.000,00 €) Euros, incluido I.V.A.

La cantidad fijada es la correspondiente a la suma de las cantidades asignadas a cada una de las fases del trabajo a desarrollar y que a continuación se desglosa porcentualmente:

- Adjudicación de la propuesta2%
- Levante del Estado actual del lugar.....1%
- Documentación justificativa de la ordenación urbana (estudio de detalle y/o modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getxo, en el caso que la propuesta lo requiera).....4%
- Proyecto básico de edificación (garaje).....3%
- Proyecto básico de plaza.....3%
- Proyecto de ejecución de edificación (garaje).....25%
- Proyecto de ejecución de plaza.....25%
- Estudio de Seguridad y salud.....1%
- Programa de control de calidad.....1%
- Proyecto de actividad de garajes.....1%
- Dirección de obra.....15%
- Dirección de Ejecución de Obra.....15%
- Proyecto Fin de Obra que recoja la obra realmente ejecutada.....2%
- Manual de mantenimiento del aparcamiento.....1%
- Manual de mantenimiento de la plaza.....1%

Los pagos serán efectuados una vez entregada la documentación exigida para cada ocasión, y supervisada aquella por los técnicos municipales designados.

1.5. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de la adjudicación vendrá dado por el precio global ofertado por el licitador cuya oferta sea económicamente más ventajosa y estará sujeto a lo expresado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

1.6. ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El abono de los trabajos de redacción del proyecto y de las diferentes fases se realizará con la entrega de la documentación administrativa de su realización y tras su aprobación por parte de los Órganos responsables del Área de Urbanismo, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el epígrafe 1.4.

El abono de los trabajos correspondientes a la dirección de obra se efectuará por volumen de obras certificados mensualmente.

1.7. SUPERVISIÓN DE LAS PRESTACIONES

- Corresponde a los Órganos responsables del Área de Urbanismo, la labor de supervisión del proyecto encargado al adjudicatario, teniendo en cuenta que el presupuesto de las obras se atenga en todo momento a la valoración inicial previa.
- Para la adecuada realización de las prestaciones al Ayuntamiento de Getxo viene obligada a suministrar al adjudicatario los datos básicos, ya sean técnicos, administrativos o especiales.
- A estos efectos, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento, en los plazos que se estipulan las diversas fases para su aprobación por los Órganos responsables del Área de Urbanismo.
- En el ejercicio de esta función supervisora y, a fin de garantizar la adecuación final del proyecto al programa de necesidades, las normas técnicas, así como al presupuesto inicial formulado, podrán los Órganos responsables del Área de Urbanismo dictar las instrucciones precisas al adjudicatario que serán de obligado cumplimiento.
- Del mismo modo, el personal designado por los Órganos responsables del Área de Urbanismo podrá desplazarse periódicamente, según se estime necesario, a las oficinas del adjudicatario, con el fin de comprobar el adecuado desarrollo del proyecto y resolver las cuestiones que se puedan plantear.

1.8. RESPONSABILIDADES

- El adjudicatario del proyecto vendrá obligado a subsanar a su costa y en los plazos que le indique los Órganos responsables del Área de Urbanismo, los errores existentes en el proyecto directamente imputable al mismo.
- El adjudicatario será, así mismo, responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse en la obra como consecuencia directa de un error en el proyecto, tanto si los daños son resultado de la ejecución de partidas innecesarias como si se tratan de partidas que precisen posterior demolición, refuerzo, reparación o no consten en el presupuesto del proyecto, siempre y cuando estén realizadas estrictamente de acuerdo con el proyecto original.
- La aprobación del proyecto, por parte de los Órganos responsables del Área de Urbanismo, no supone, en modo alguno, exoneración del adjudicatario en la redacción del proyecto de las responsabilidades descritas anteriormente.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

1.9. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los Arquitectos (en nombre propio, en equipo o empresa) que deseen participar en este Concurso deberán presentar, dentro del plazo establecido en el Anuncio de la Convocatoria la siguiente documentación:

- Justificación de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
 - Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar han de acreditar su solvencia económica, financiera, técnica y profesional de la siguiente forma:
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
 - Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que garantice el cumplimiento de lo descrito en el presente pliego.

2. REALIZACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

2.1. NORMATIVA APLICABLE

El proyecto cumplirá con las Normas de Diseño y Calidad establecidas en las Normas y Ordenanzas de ámbito estatal o autonómico de obligado cumplimiento, cuyo conocimiento y aplicación es necesario por parte del Técnico facultativo encargado de la Redacción del proyecto. Seguidamente se recogen algunas de estas Normas y Ordenanzas:

- Código Técnico de la Edificación, RD 314/ 2006, de 17 de marzo.
- Normativa de la Edificación. Hormigón, EHE, EFHE. Acústica. y M.I.N.P. Instalaciones de Saneamiento, Fontanería, Electricidad, Calefacción y A.C.S., Ventilación, etc... vigentes.
- Normativa sectorial relativa a ferrocarriles.
- Normativa sectorial relativa a cauces fluviales.
- Plan General de Ordenación Urbana de Getxo.

Así mismo, los proyectos entregados deberán cumplir con toda la legislación sectorial de obligado cumplimiento; la responsabilidad de dicho cumplimiento recaerá sobre el equipo redactor de los documentos.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En cuanto a criterios de adjudicación serán tenidos en cuenta los siguientes conceptos:

- a. **PROPUESTA ARQUITECTÓNICA:** La propuesta arquitectónica, su originalidad y calidad intrínseca y su integración urbana, se valorarán conjuntamente hasta un máximo de ⁹¹ puntos, en función de sus valores urbanísticos, arquitectónicos, funcionales y estéticos, ayudando a configurar un paisaje urbano y un espacio de relación confortable y de calidad.
- b. **PLAZO DE REDACCIÓN:** Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el plazo ofertado para la redacción del proyecto (2 puntos para la redacción del proyecto de aparcamiento y dos puntos para la redacción del proyecto de plaza); considerándose las puntuaciones inversamente proporcionales a los plazos ofertados, siendo la máxima puntuación para el mínimo plazo. El plazo base es de 26 semanas para el proyecto de aparcamiento y de 28 semanas para el proyecto de plaza, por cada semana de ahorro se otorgará 1 punto.
- c. **PROPUESTA ECONÓMICA.** Se valorará con un máximo de 5 puntos.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 6
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 01 71
Faxa: 94 466 01 75
<http://www.getxo.net>

4. COMITÉ DE EXPERTOS

La valoración técnica de las ofertas que se presenten se realizará por un Comité de Expertos, cuyas funciones serán realizadas de la forma que a continuación se dispone:

El citado comité estará formado por un mínimo de tres expertos.

El comité inicialmente calificará como Apta o No Apta cada una de las propuestas presentadas; motivando su calificación en base a los conceptos de originalidad, usabilidad, viabilidad económica, sostenibilidad y mantenimiento.

Las propuestas calificadas como Aptas serán un máximo de cinco.

Las cinco propuestas calificadas como aptas serán expuestas al público por el plazo de un mes y se articulará un sistema de votación pública, produciéndose un período de participación ciudadana consistente en el mes arriba citado, en el cual se expondrán las cinco propuestas aptas y la ciudadanía podrá opinar sobre las mismas.

Tras el período de participación ciudadana el tribunal, atendiendo a lo opinado y al resto de criterios que procedan, redactará un informe de valoración, adjudicando una puntuación a cada una de las propuestas, motivando la puntuación de cada uno de ellas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de 212 semanas (4 años y un mes).

A los efectos de cumplimentar la programación presupuestaria de las obras, se fijan los siguientes plazos máximos, para las diferentes fases de la redacción desde la notificación de la adjudicación.

El plazo de duración del contrato se subdivide en los siguientes plazos máximos para las diferentes fases del contrato:

FASE DE REDACCIÓN:

- Levante del Estado actual y redacción del proyecto de ejecución, desarrollo de instalaciones y documentación complementaria de aparcamiento. Plazo total 26 semanas.
- Levante del Estado actual y redacción del proyecto de ejecución, desarrollo de instalaciones y documentación complementaria de plaza. Plazo total 28 semanas.

FASE DE DIRECCIÓN DE OBRA:

Esta fase se prolongará el tiempo que dure la ejecución de la obra a la que está vinculado este contrato, y hasta que tenga lugar la liquidación definitiva de la misma y la consiguiente del presente contrato.

En caso de prorrogarse la obra más allá del plazo que inicialmente se establezca, el plazo de ejecución del presente contrato se entenderá automáticamente ampliado.

6. SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.

El Ayuntamiento podrá supervisar la ejecución de las obras al objeto de verificar que las mismas se ajustan al proyecto aprobado.

En Getxo, a 16 de marzo de 2.011

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Urko Balziskueta Flórez